



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA,

20 ABR. 2021

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2021

FOLIO

Nº 001051

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1136933/2019,

CONSIDERANDO:

Que, Patricia Lilian Maidana, con DNI: 12.238.001, mediante nota reclama daños materiales al automotor dominio AA836JX, y daños por la inmovilización del referido rodado, cuyo detalle se encuentra enunciado a fs.2 y 3 por caída de una rama que se desprendió de un árbol de la vereda en Av. 53 entre 4 y 5, de esta ciudad;

Que en lo que a este Municipio compete, corresponde proceder a investigar el hecho así como las conductas eventualmente punibles en el marco del Art. 44º de la Ley 14656 de Empleo Público.

Que en este marco resulta menester expresar que el Honorable Tribunal de Cuentas Provincial en el fallo sobre Estudio de Cuentas del ejercicio 2018 ha observado " ... la falta de medidas adoptadas por la comuna a fin de deslindar responsabilidades de los agentes y/o funcionarios que coadyuvaron a la producción del hecho generador del reclamo, atento a los planteos efectuados por los vecinos y lo informado por la Dirección de Espacios Verdes y Arbolado Publico de la Municipalidad de La Plata...".

Que consecuentemente, corresponde esclarecer si aquel hecho conlleva conductas que podrían haber endilgado responsabilidades de los agentes y/o funcionarios en aquella área; y si existió participación de empleados municipales;

Que a fin de posibilitar el inicio de la instrucción así como la investigación y comprobación del hecho corresponde proceder al dictado de acto administrativo mediante el cual se designe Instructor Presumariante para llevar adelante el correspondiente presumario administrativo y de esta forma deslindar responsabilidades;

Que, la Dirección de Sumarios de este municipio ha propuesto al titular del área competente según el objeto reclamo en análisis, por su cercanía con el hecho, resultando la Dirección General de Espacios Verdes y Arbolado Publico responsable de llevar adelante el procedimiento aquí dispuesto.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Instrúyase Presumario Administrativo a los efectos de deslindar responsabilidades respecto la producción de daños materiales al automotor dominio AA836JX y daños por la inmovilización del referido rodado, por caída de una rama que se desprendió de un árbol de la vereda en Av. 53 entre 4 y 5 de esta Ciudad.

ARTICULO 2º: Por la Dirección General de Espacios Verdes y Arbolado Publico, mediante su titular, llévase adelante el procedimiento presumarial en conformidad con el Art. 44º de la Ley Nº 14656.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Coordinación Municipal.

ARTICULO 4: Regístrese, notifíquese. dése al Boletín Oficial Municipal y archívese.

Prof. OSCAR MICHELLI
SECRETARIO DE COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata